# OFICIAL DE INTERVENCIÓN TÁCTICA

## PROPÓSITO DEL PUESTO

Ejecutar operaciones de intervención, control y choque en situaciones de crisis y alto riesgo que exigen conocimiento especializado en técnicas policiales; colaborando a nivel nacional con la investigación criminológica de cualquier tipo de delito, entre otros.

## FUNCIÓN PRINCIPAL

**Función Policial: Realizar labores policiales (técnicas-científicas), que implica el ejecutar procedimientos ordenados, metódicos, meticulosos, apegados a los dictados de la ciencia criminalística y de acuerdo con la normativa jurídica penal.**

- Ejecutar labores de intervención, control y choque en situaciones de crisis y alto riesgo que requieran conocimientos especializados en técnicas policiales tales como: inmovilización y detención de personas peligrosas, combate urbano, nocturno y cercano, brecha, rapel, entre otras, siguiendo los lineamientos establecidos en la ley.
- Intervenir en casos de alto riesgo, como la toma de rehenes, secuestros, detención de delincuentes altamente peligrosos, operativos policiales de allanamiento, búsqueda y rastreo de fugitivos en zonas urbanas o rurales, entre otros.
- Participar en el planeamiento de operativos, estrategias de inteligencia y planes de contingencia previo a la intervención del grupo.
- Realizar actividades dirigidas a la recopilación de información de previo a un allanamiento.
- Efectuar el registro del lugar durante el allanamiento en busca de indicios para corroborar las hipótesis y proceder al secuestro de objetos, instrumentos o documentos, entre otros.
- Velar por la integridad de los compañeros de grupo y de los requeridos por las autoridades judiciales.
- Brindar escolta y asegurar sitios a visitar por personas muy importantes (PMI) cuando así se requiera.
- Custodiar el traslado de detenidos altamente peligrosos, droga, valores y otros cuando así se le solicite.
- Custodiar el traslado del material pirotécnico para su destrucción o bien para cualquier diligencia requerida por el Departamento de Ciencias Forenses.
- Participar en el proceso de destrucción de material pirotécnico en conjunto con las personas servidoras judiciales del Departamento de Ciencias Forenses.
- Realizar constantemente entrenamiento físico y táctico para el correcto desempeño de sus labores.
- Colaborar en el período de inducción y capacitación física y táctica de puestos de primer ingreso y personal de otras dependencias del Organismo.
- Impedir que se ejecute un hecho delictivo y aprender a sus autores en delitos de flagrancia, en los casos que se requiera.
- Participar en actividades diversas de la oficina tales como allanamientos, inspecciones, capturas, reconstrucción de hechos, vigilancia de personas, edificios, lugares y otros.
- Coordinar actividades con funcionarios internos de la institución, entidades públicas o privadas y con diferentes cuerpos policiales la realización de diligencias diversas relacionadas con los asuntos a su cargo.
- Elaborar y mantener actualizados archivos, registros y controles diversos.
- Brindar asesoramiento en materia de su especialidad a compañeros, superiores y otras autoridades judiciales que así lo requieran.
- Atender y resolver consultas relacionadas con las funciones a su cargo.
- Asistir a reuniones, seminarios, charlas, comisiones y otras actividades similares y representar a la institución ante organismos públicos y privados.
- Preparar e impartir charlas, cursos, entre otros, propios del área de su competencia.
- Atender público, recibir denuncias, mostrar archivos fotográficos para la identificación de sospechosos y brindar Información sobre el servicio del despacho de acuerdo con las formalidades establecidas.
- Colaborar con el período de inducción y representar al despacho en actividades de proyección a la comunidad.
- Asistir y declarar en juicios cuando así corresponda.
- Rendir informes verbales y escritos sobre las diligencias practicadas.
- Participar de manera excepcional y temporal en investigaciones especiales y actividades policiales operativas, cuando se requerido por la jefatura competente mediante justificación razonada, siempre que no se afecte el cumplimiento de las funciones propias del puesto.
- Realizar otras labores propias del cargo.

## FACTORES DE CLASIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE PUESTOS

### Responsabilidad por funciones

Es responsable de ejecutar operaciones de intervención, control y choque en situaciones de crisis y alto riesgo que exigen conocimiento especializado en técnicas policiales; además brindar escolta y asegurar sitios a visitar por personas muy importantes (PMI), custodiar el traslado de detenidos altamente peligrosos, droga, valores y otros; colaborando a nivel nacional con la investigación criminológica de cualquier tipo de delito. Debe realizar la estrategia de planeación para el proceso de intervención, obtener información relevante, hacer uso de diferentes disciplinas científicas y ciencias como son la técnica policial y criminalística.

Le puede corresponder coordinar grupos de trabajo.

Debe guardar confidencialidad y prudencia durante una investigación; e identificarse como investigador cuando así corresponda.

Mantenerse en buena condición física para cumplir con las exigencias físicas que su trabajo demanda; respetar los derechos y garantías de los involucrados.

Además, es responsable de mantenerse actualizado en los conocimientos y técnicas propias de su especialidad y de observar dignidad en el desempeño de su cargo y en su vida privada.

Al momento del traslado de una persona debe velar por su seguridad, así como por el cumplimiento de las medidas de seguridad requeridas para el transporte de personas, tal como la conexión del cinturón de seguridad, cierre de puertas, entre otros.

Asimismo, es responsable mantener al día y en buen estado los documentos que conforman el legajo o expediente policial. Así como de acatar y aplicar la normativa legal existente en el campo de su competencia.

Debe mantener una conducta apegada a la legalidad y ética de su actividad, no deberá insultar, agredir o causar daños al detenido ni su propiedad, o a terceras personas, porque ese tipo de actuación le podría acarrear responsabilidades disciplinarias, civiles e incluso, de orden penal.

Participar de manera excepcional y temporal en investigaciones especiales y actividades policiales operativas, cuando se requerido por la jefatura competente mediante justificación razonada, siempre que no se afecte el cumplimiento de las funciones propias del puesto.

### Por relaciones de trabajo

Le corresponde mantener relaciones de trabajo de forma frecuente con personas internas y externas a la institución.

Debe relacionarse y coordinar cuando se requiera, el apoyo necesario con fuerzas policiales o de otra naturaleza de la institución o externas a ella.
Por la función que ejercen se relacionan con testigos, ofendidos, imputados, informantes confidenciales.

### Por equipo, materiales y valores

Debe portar el equipo individual (conjunto de instrumentos con que la Institución dota a cada investigador para el efectivo desempeño de sus funciones) indispensable (carné de identificación y placa, revólver o pistola, esposas, manuales operativos, libreta de apuntes, tarjeta de claves) en todo momento o eventual (radio portátil, radiolocalizador, vara policial PR 24, en general cualquier otro equipo, instrumento o utensilio que la institución considere oportuno entregar a los investigadores como equipo individual con el fin de que labor sea más segura y efectiva) cuando se requiera.

También, es responsable del adecuado uso y mantenimiento del vehículo asignado, armas especiales (ametralladora, fusil, carabina, escopeta, lanzagranadas, morteros, etc), chalecos antibalas, máscaras antigás, equipo fotográfico, cámaras de video, instrumentos para la recolección de huellas dactilares y en general de todo equipo que sea requerido en forma ocasional para casos determinados.

Debe velar por el adecuado uso, custodia y mantenimiento equipo asignado.

Asimismo, el investigador está obligado a observar todas las instrucciones y medidas de seguridad establecidas tanto para el uso y manejo de armas como para cualquier otro equipo del que se le haya dotado ya sea indispensable, eventual o especial.

### Condiciones de trabajo

Le corresponde trabajar turnos rotativos, prestar los servicios cuando sean requeridos y trasladarse a diversos lugares del país, así como al sitio de la ocurrencia de la acción ilegal o lugares relacionados con él.

Sus funciones le exigen actuar en situaciones de alto riesgo dada su naturaleza de grupo de choque, así mismo deberá realizar un acondicionamiento físico constante para mantener una adecuada condición física.

La actividad le demanda un alto grado de concentración y planificación para el proceso de intervención táctica y el análisis de información relevante; además del manejo de la situación.

Soportar extensas horas de labor continua sin descanso, en posiciones incómodas. Debe tener altos niveles de concentración ya que le corresponde retener y recordar acontecimientos (rostros, descripciones, etc.). Además, debe conducir y observar fijamente el objeto investigado.

Mantiene una relación directa, continua y frecuente con sospechosos o delincuentes, que involucran condiciones de difícil control. Trabajo directo, continuo y frecuente en lugares donde pueden formarse asociaciones ilícitas, existiendo situaciones de riesgo fuera de control.

La actividad le demanda realizar su labor en lugares cerrados e incómodos, terrenos irregulares (zona montañosa, predios, fincas de café u otra clase de vegetación), condiciones climáticas, que conlleva altas y bajas temperaturas, lluvias; así como el acecho de peligros, tales como animales u otros.

Dada la naturaleza del cargo y según la investigación se presentan situaciones imprevistas que se deben solucionar de forma inmediata.

### Consecuencias del error

Si no se trabaja con cautela o siguiendo las normas y procedimientos definidos se pone en riesgo la investigación y por ende puede provocar que se absuelva a un sospechoso, en otras palabras, un error puede ser considerado como una “actividad procesal defectuosa” y por lo tanto no poder utilizar

algún indicio como una prueba, dejar en libertad a quién es sospechoso de cometer un delito e incluso terminar con el archivo de la causa.

Los errores que se cometan también pueden causar daños o atrasos en los procesos judiciales lo que genera un perjuicio a los usuarios del sistema judicial con la correspondiente responsabilidad administrativa, civil o penal por el hecho cometido y pérdidas económicas y un deterioro en la imagen de la institución frente a la sociedad.

Existe la posibilidad que un error cometido tenga como consecuencia lesiones propias, o compañeros o inclusive por omisión a la hora de actuar para salvaguardar la integridad física de los actuantes.

A pesar de que se tomen las medidas de seguridad y se respeten los protocolos, cabe la posibilidad de que pueda morir un Investigador un sospechoso o delincuente, así como un civil inocente.

### Supervisión recibida ejercida

No ejerce supervisión.

### Supervisión recibida

Trabaja con independencia, siguiendo instrucciones generales y los métodos y procedimientos establecidos en el Código Procesal Penal, Ley del Ministerio Público, Ley Orgánica del Organismo de Investigación Judicial y las directrices giradas por sus superiores.

La labor es supervisada y evaluada por su jefe inmediato mediante la apreciación de la calidad de los resultados obtenidos y de los informes que presenta.

## COMPETENCIAS GENÉRICAS

**Dominio de la competencia**

| COMPETENCIAS GENÉRICAS | Aceptable | Eficiente | Superior |
|---|---|---|---|
| Ética y transparencia | | | ■ |
| Honradez | | | ■ |
| Compromiso | | ■ | |
| Excelencia | | ■ | |
| Humanismo y Conciencia Social | | ■ | |
| Iniciativa | | ■ | |
| Objetividad | | ■ | |
| Responsabilidad | | ■ | |

### Ética y transparencia

Disposición para actuar con un marcado interés por el respeto y cumplimiento a las normas y principios morales que rigen el ejercicio judicial.

***-Conductas observables:***

- Se desempeña de manera correcta en todas sus actuaciones.
- Actúa permanentemente dentro de las normas éticas y morales.
- Muestra disposición a actuar honestamente incluso en situaciones riesgosas y difíciles.
- Demuestra un comportamiento intachable desde lo personal hacia lo laboral, actuando siempre conforme a los lineamientos y políticas establecidas por la institución.

### Honradez

Guiarse con apego al marco ético y normas morales, el cual responde a conductas que honran la integridad y honestidad, siendo una persona justa y transparente.

***-Conductas observables:***

- Mantiene una conducta integra constantemente tanto fuera como dentro del recinto y horario de trabajo, ya sea que porte o no algún signo de identificación de la organización.
- Actúa en línea con los valores de la institución en forma permanente, asegurándose de cumplir con los principios éticos en su ámbito de trabajo.
- No participa directa o indirectamente en actos ilícitos que pongan en riesgo el resultado de los casos y denuncia toda situación anómala que se detecte como un acto de corrupción o de conducta irregular que ponga en riesgo la integridad del equipo de trabajo.

### Compromiso

Actuar con responsabilidad para cumplir con los fines institucionales, realizando el trabajo a tiempo, siendo eficiente y brindando un servicio de calidad.

***-Conductas observables:***

- Se plantea retos en su trabajo diario proponiéndose llegar más allá de lo meramente establecido.
- Se preocupa por hacer bien el trabajo asignado y realiza propuestas sobre nuevas formas para mejorar su desempeño.
- Es perseverante en el alcance de metas y objetivos en los tiempos establecidos.

### Excelencia

Constancia en la búsqueda de la excelencia en el ejercicio de la función correspondiente al Organismo de Investigación Judicial, lo que implica la incorporación, en sus prácticas cotidianas, de los procesos necesarios para alcanzar la misión constitucional e institucional que apareja su cargo, de modo que pueda cumplir la prestación del servicio con prontitud, eficiencia, eficacia y pertinencia.

***-Conductas observables:***

- Se preocupa por progresar continuamente en la efectividad del trabajo.

- Muestra interés por aprender prácticas, conceptos y herramientas útiles para desempeñar su trabajo.
- Identifica, desarrolla y aplica alternativas de cumplimiento y solución en la consecución de los objetivos planteados.

### Humanismo y Conciencia Social

Disposición para atender de forma efectiva los requerimientos del entorno, con diferentes personas y grupos, ajustándose a contextos sociales distintos.

***-Conductas observables:***

- Entiende rápidamente las circunstancias del entorno donde se desenvuelve y es tolerante de la diversidad social.
- Muestra interés por conocer los puntos de vista y sentimientos de los demás.
- Atiende y toma en cuenta los intereses de los demás y es capaz de adaptar moderadamente los suyos.
- Se ajusta a contextos sociales distintos.

### Iniciativa

Capacidad personal de orientar la acción innovadora y creativa para hacer mejor las funciones, actuando de manera proactiva, haciendo propuestas de mejora concretas y agilizando el trabajo a través de nuevas oportunidades ó soluciones de problemas.

***-Conductas observables:***

- Se anticipa a situaciones que no son evidentes para otros y realiza acciones para prevenir los problemas que pudieran acarrear.
- Se preocupa por elaborar y tener respuestas alternativas ante situaciones problemáticas que podrían presentarse.
- Cuando nadie puede aportarle una solución frente a alguna eventualidad que impacte el desarrollo habitual de su trabajo, resuelve dicha dificultad de manera autónoma, evitando demoras.

### Objetividad

Capacidad para manejar con justicia y coherencia la información recolectada y atender de manera efectiva las necesidades y requerimientos de la sociedad, a través de la aplicación de los debidos procesos y procedimientos.

***-Conductas observables:***

- Razona, observa, escucha de forma justa en base a información y hechos que le permiten conocer todo lo necesario para entender lo que realmente sucede y encontrar la mejor ejecución de su labor.
- Maneja sus enfoques de una manera equilibrada, mostrando objetividad a la hora de emitir criterios o juicios, gracias a su mesura y forma ponderada de analizar las diversas aristas de las situaciones.

### Responsabilidad

Cumplir con los deberes, obligaciones y compromisos asumiendo las consecuencias de sus actos.

***-Conductas observables:***

- Mantiene un compromiso hacia el logro de las metas frente a frustraciones u obstáculos.
- Asume ante los demás la responsabilidad por sus acciones y busca soluciones adecuadas.
- Se responsabiliza personalmente por la calidad de los servicios/productos brindados por su área.

## COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

| COMPETENCIAS ESPECÍFICAS | Dominio de la competencia | | |
|---|---|---|---|
| | Aceptable | Eficiente | Superior |
| **Aceptación de directrices** | | | ■ |
| **Atención al detalle** | | | ■ |
| **Trabajo bajo presión** | | | ■ |
| **Trabajo en equipo** | | ■ | |

### Aceptación de directrices

Capacidad para realizar sus funciones, cumpliendo y comprometiéndose con la(s) dirección / direcciones (u orientación) transmitida por sus supervisores / superiores; actuando siempre bajo las normas, políticas y valores de la institución.

***-Conductas observables:***

- No solo acata con facilidad las directrices, sino que se esmera en conseguir la satisfacción de sus jefaturas y/o compañeros de trabajo.
- Lleva a cabo las tareas de trabajo y adopta un patrón de comportamiento proactivo, incluso cuando podría preferir o necesitar realizar alguna otra cosa.
- Evidencia satisfacción por las asignaciones que le corresponde, incluso sobrepasando las expectativas, y siempre respetando los valores de la institución.

### Atención al detalle

Habilidad para analizar y realizar las tareas asignadas con minuciosidad, así como para manejar conjuntos complejos de información diversa, sin incurrir en errores.

***-Conductas observables:***

- Realiza un análisis detallado de las situaciones y se mantiene enfocado hacia el logro de las meta, con el fin de garantizar éxito en la gestión.
- Identifica claramente las causas de los problemas y para poder proponer estrategias de solución.
- Identifica discrepancias, inconsistencias, datos erróneos o ausentes; y logra generar conclusiones lógicas a partir de la información de la que dispone.
- Considera los “pro” y los “contra”, así como las consecuencias a corto y largo plazo de sus acciones, sobre su área y el resto de la institución.

### Trabajo bajo presión

Mantener el control de las propias emociones, y su nivel de eficiencia y eficacia, ante situaciones de estrés o presión, y evitar reacciones negativas ante provocaciones, desacuerdos, dificultades, oposición u hostilidad de otros. Implica mantener un alto nivel de desempeño aun en situaciones exigentes y cambiantes, a lo largo de jornadas prolongadas.

***-Conductas observables:***

- Demuestra capacidad para mantener el desempeño esperado frente a situaciones de alta demanda, tensión o conflicto.
- Permanece tranquilo en situaciones de crisis o dificultad, logrando además tranquilizar a los que le rodean.
- Posee una alta resistencia al estrés, que conserva, aunque las circunstancias adversas se mantengan largos periodos de tiempo.

### Trabajo en equipo

Capacidad de promover, fomentar y mantener relaciones de colaboración eficientes con miembros del ámbito judicial así como otros grupos de trabajo, que resulten pertinentes con la integración de esfuerzos comunes y que garanticen el óptimo desarrollo de la práctica judicial.

***-Conductas observables:***

- Trabaja para el logro de los objetivos del equipo, apoyando el desarrollo de sus tareas en la medida de sus posibilidades.
- Aporta iniciativas e ideas que contribuyen a la consecución de los objetivos del equipo.
- Solicita opinión de los miembros del equipo y valora las contribuciones ajenas aun cuando se le planteen distintos puntos de vista.

## COMPETENCIAS TÉCNICAS

## ÁREAS DE CONOCIMIENTO

### NORMATIVA

- Ley Orgánica del Organismo de Investigación Judicial
- Normas, políticas y procedimientos internos del O.I.J.
- Conocimiento en normativa procesal penal
- Derechos humanos de conformidad con los tratados y protocolos internacionales

### CRIMINALÍSTICA

- Conocimiento para determinar, desde un punto de vista técnico pericial, si se cometió o no un delito
- Conocimiento de cómo se llevó a cabo el delito
- Determinación de víctimas y victimarios

### MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

- Análisis criminal
- Manejo de Informantes
- Técnicas de vigilancia y seguimiento

### TÉCNICOS-OPERATIVOS Y DE OTRAS MATERIAS

- Criminología
- Defensa personal, manejo de armas y preparación física
- Conocimiento del perímetro de acción policial
- Manejo, control y dominio del sitio del suceso
- Técnicas de arresto y allanamiento
- Manejo de evidencia
- Conocimientos operativos relevantes a la intervención táctica

### TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN EFECTIVA

- Redacción de informes técnicos
- Atención al usuario
- Preparación para participar de las audiencias
- Comunicación oral

### SISTEMAS DE APOYO A LA FUNCIÓN

- Dominio de herramientas informáticas y de los sistemas operativos de uso institucional

### REQUISITOS ACADÉMICOS

- Bachiller en Educación Media

### REQUISITOS DE CONOCIMIENTOS EXIGIDOS POR EL PUESTO DE TRABAJO

- Haber aprobado el Programa de Formación Básica en Investigación Criminal

### OTROS REQUERIMIENTOS OBLIGATORIOS:

- Carné de portación de armas de fuego debidamente registradas por el Organismo de Investigación Judicial, vigente
- Licencia de conducir B-1 al día

### EXPERIENCIA

- Requiere un mínimo de dos años de experiencia en labores de investigación criminológica

**CLASE ANCHA: OFICIAL DE INTERVENCIÓN TÁCTICA**
**PERFIL COMPETENCIAL (CLASE ANGOSTA): OFICIAL DE INTERVENCIÓN TÁCTICA**

**Grupo Ocupacional: Escalafón Policial**

**Modificada: Consejo Superior**
**Sesión N° 59-2026, del 14 de julio del 2026**
**Artículo: XXIV.**
**Fecha rige: 14 de julio del 2026.**